



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 245/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Ervin Heriberto PETRELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado, a efectos de terminar de cursar la carrera, se le incluya dentro de la excepción prevista en el artículo 4.3.1 de la Ordenanza N° 710, en virtud de excederse en una asignatura el número establecido en la reglamentación mencionada, vigente al momento de su inscripción.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 245/2000 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 245/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y autorizar el cursado de Mecánica de los Fluidos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Máquinas Termodinámicas, simultáneamente con las materias del último año del plan de estudios, al alumno Ervin Heriberto PETRELLO, Legajo N° 03-8246-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 476/2000

UTN
MEL





Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C